



**Nombre de alumno: Eric Mauricio
Guirao López**

**Nombre del profesor: Luz María
Castillo**

Nombre del trabajo: Ensayo

Materia: Teoría del estado

Grado: 1er

Grupo: Derecho

A lo largo de esta unidad hemos estado viendo bastantes puntos los cuales nos servirá para nuestra capacitación y comprensión de lo que es el derecho como, por ejemplo: la población, los conceptos de nacionalidad, concepto de nación y estado, las cuales se desglosan en diferentes puntos, también vimos que es el territorio, elemento físico, función, concepto de territorial, concepto de extraterritorial, gobierno, finalidad del estado, bien común y público, fuerza material del estado, poder civil y material, administración del gobierno, soberanía, todos estos temas para un buen entendimiento (UDS, s.f.).

Para empezar la población es aquella la que compone el estado, la cual es todos los ciudadanos sujetos del estado, la población es la que tiene como función de realizar las actividades dentro del estado (Trabajos), en pocas palabras la población son todas las personas que compone al estado, mismo por el cual igual surgirá la nacionalidad es aquella que se adquiere del lugar donde nacemos, por ejemplo, nosotros los mexicanos somos de nacionalidad mexicana, existen varios tipos de casos por la cual se puede perder la nacionalidad Porque aceptas o usas títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros. Prestas voluntariamente servicios o funciones oficiales a un gobierno extranjero, sin permiso del Presidente. (UDS, s.f.)

La territorialidad es aquella que se conoce como los límites territoriales en diferentes niveles, es la defensa de esos límites las cual lo compone al estado, un ejemplo es los pueblos o municipios, las cuales tienen fronteras las cuales tienen que respetarse. Del mismo asunto vemos el territorio el cual es uno de los elementos del estado, el territorio es aquella área la cual el estado podrá hacer valer sus derechos y normas, al igual es donde se encuentra asentado físicamente la población un ejemplo igual claro es Comitán, está sentado geográficamente en un área de tierra. Mientras tanto el elemento físico son todas aquellas organizaciones de personas que se asientan en un espacio en común como por ejemplo las iglesias. (UDS, s.f.)

La noción de estado se conoce como el principio fundamental de la nación, los rasgos son aquellos representa por el precedente la cual se conoce como el papel fundamental que juega el objetivo social y el Estado, es aquel que está sujeta bajo el orden jurídico, es un carácter el cual está de sujeta de derechos y deberes, es aquel que lo compone la población.

La extraterritorialidad es la cual se hace referente a edificios o construcciones que, a pesar de estar dentro de un país, pertenece a otro, un ejemplo claro es el de las embajadas, esto llevando acabo negociaciones diplomáticas. El gobierno es aquel que impone y ordena el carácter los individuos del estado, como ya mencionada su actividad principal es el dar orden. Mientras que su finalidad del estado es el servir a los individuos y de todas sus necesidades, estos creando normas que fijan su funcionamiento a los que lo necesiten. El bien común es cuando se hace una acción para beneficio de todos, este se ve en el medio ambiente en el campo etc. Ya que todos lo pueden utilizar. Y el bien público es aquel que la acción es para el bien de una comunidad, por ejemplo, la construcción de calles de un pueblo. (UDS, s.f.)

Fuerza material del estado Atendiendo que el fin del estado es obtener del bien público temporal, la autoridad no tiene solo el derecho sino el deber de velar por el cumplimiento de sus mandatos, haciendo uso de las manifestaciones materiales del poder. Ese poder o fuerza debe de estar encaminada hacia los fines del estado, en su aspecto de autoridad, debe de dictar órdenes en vista del bien público. (UDS, s.f.)

La fuerza no es la justificación, ni la realidad del poder, que es la esencia espiritual; pero si es su auxiliar indispensable. En consecuencia, el estado está obligado a armarse, de tal suerte, que ningún partido, grupo o individuo este en posibilidad de combatir al estado. No obstante tener la fuerza por parte de gobierno existe también la necesidad de otro elemento la libre adhesión de los ciudadanos, siendo esta condición, la base fundamental en que descansa la autoridad. (UDS, s.f.)

El poder civil y militar La diferencia y relación que debe de existir entre el poseer civil (particulares) y el poder militar (gobierno) se da en: La fuerza pública no debe estar más al servicio de aquellos que están capacitados para dar órdenes, sin que pueda portarse como organismo independiente di dar órdenes fuera de las relativas a su propia organización. Debe de subordinarse el poder

militar al poder civil, porque su papel se limita servir, el poder político corresponde a los gobernantes, no a los jefes de los ejércitos. (UDS, s.f.)

Cuando una persona, como el presidente de México, es el jefe nato de los ejércitos, tiene esas dos personalidades, pero siempre tendrá sus funciones limitadas por la competencia propia de cada esfera y, en primer término, debe prevalecer el aspecto político, al que el otro aspecto, el militar le sirve de apoyo, la fuerza militar le conserva y permite desarrollar su existencia. Administración del gobierno Administrar es proveer, por medio de los servicios, la satisfacción de los intereses que se consideran incluidos en la esfera del estado y del bien público. La administración se enfoca hacia la protección de los intereses. Es un grado intermedio entre el gobierno y los gobernados. (UDS, s.f.)

La actividad de la administración se dirige hacia las cosas. El gobierno, en cambio se dirige de forma directa hacia los gobernados. Velar por los intereses, por eminentes que estos sean, no es, propiamente hablando, gobernar, sino administrar. Los servicios están en sí mismos constituidos por las actividades coordinadas de determinados hombres, que son los funcionarios públicos obligados a obedecer los mandatos de los superiores, y en último término, de su jefe supremo, secretario o ministro, que al mismo tiempo ejerce su función de gobernar propiamente dicha. (UDS, s.f.)